



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE AGOSTO DEL 2017

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del jueves 10 de agosto de 2017, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Sr. Moyano Monar Geovanny Marceth, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, el Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Muy buenos días señoras, señorita, señores Concejales, ciudadanía que nos acompaña el día de hoy, bienvenidos; señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario, para la celebración de la presente Sesión Ordinaria de éste recordado "10 de Agosto".

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señoras, señores Concejales, distinguidísimo público que nos acompaña, en ésta mañana se encuentran presentes diez (10) miembros que conforman éste Concejo Cantonal, con lo cual existe el quórum reglamentario para poder instalar la presente Sesión Ordinaria.

ALCALDE. Al haber el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión Ordinaria de Concejo, proceda a dar lectura al Orden del Día, señor Secretario.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, me permito dar lectura a la Convocatoria a ésta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día de hoy JUEVES 10 DE AGOSTO DEL 2017, A LAS 09H00, en éste Salón Legislativo, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución, del Acta No. 229, de la Sesión Ordinaria celebrada el 03 de agosto de 2017; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución de la Quinta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2017; y, 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución del trámite que contiene la Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Recinto La Bolívar", de la Parroquia San José de Alluriquín.- Primer Debate. Hasta ahí el orden del día, señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien señoras, señores Concejales, en consideración el Orden del Día. Ing. María Elisa Jara, tiene la palabra.

CONCEJALA ING. MARÍA ELISA JARA. Muy buenos días señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, a la ciudadanía que nos acompaña en esta importante mañana, muy buenos días y bienvenidos; antes de hacer la moción quisiera hacer recuerdo que el día de hoy estamos rindiendo homenaje de cumpliendo 208 años de un hecho histórico, un "10 de Agosto de 1809", con el Primer Grito de la Independencia. Señor Alcalde, a tratarse temas muy importantes este día jueves, Mociono que este Concejo Municipal, APRUEBE el Orden del Día, tal y como consta en la Convocatoria. Hasta ahí mi moción.





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE AGOSTO DEL 2017

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Señor Alcalde, es importante anotar antes de ello, que se ha incorporado a esta Sala, el señor Ing. Raúl Quezada, Vicealcalde, del Cantón, con lo cual tenemos once (11) miembros que conforman este Concejo Cantonal. Inmediatamente señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar el Orden del Día, sus votos todos por favor; existe aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde, queda aprobado el orden del día, conforme se ha convocado.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-231-2017-08-10-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal como consta en la Convocatoria.**

ALCALDE. Bien, aprobado el Orden del Día, proceda con el primer punto del mismo, Señor Secretario.

#### 1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 229, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 03 DE AGOSTO DE 2017.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta número 229, de la Sesión Ordinaria celebrada el 03 de agosto del 2017. Dr. Oswaldo Ruiz, tiene la palabra.

CONCEJAL DR. OSWALDO RUIZ. Señor Alcalde, muy buenos días, compañero Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, muy buenos días compañero Secretario, amigos que nos honran con su presencia en esta mañana, bienvenidos, amigos de los Medios de Comunicación, bienvenidos a todos a ésta su Casa. Moción que este Concejo Municipal, APRUEBE el Acta No. 229, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 03 de agosto de 2017. Hasta ahí la moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración la moción presentada ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Nominativa, a favor o en contra, por orden estricto de lista.

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, muy buenos días señor Alcalde, señor Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, señor Secretario General, amigos que nos acompañan en ésta mañana, todos sean bienvenidos, buenos días; mi voto es a favor de la moción. (+1)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, a favor de la moción. (+2)

Sr. Moyano Monar Geovanny Marceth, muy buenos días a todos, a favor de la moción. (+3)



GAD MUNICIPAL  
**SANTO DOMINGO**  
SECRETARÍA GENERAL



**SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE AGOSTO DEL 2017**

- Ab. Núñez García Johana Yadira, muy buenos días, a favor de la moción. (+4)
- Dra. Ortiz Olaya Amada María, muy buenos días, a favor. (+5)
- Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Vicealcalde, muy buenos días con todos, a favor de la moción. (+6)
- Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, proponente, a favor. (+7)
- Srta. Suárez Bustamante María Dolores, muy buenos días con todos, mi voto es en blanco. (1 blanco)
- Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+8)
- Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, muy buenos días a todos los presentes, mi voto es a favor. (+9)
- Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, a favor. (+10)

SECRETARIO. Señor Alcalde, haciéndole conocer los resultados a Usted y a esta Sala, tenemos diez (10) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se agrega a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 229, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 03 de agosto de 2017.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-231-2017-08-10-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con diez (10) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se agrega a la mayoría, APROBAR el Acta No. 229, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 03 de agosto de 2017.**

ALCALDE. Señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

**2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA QUINTA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017.- SEGUNDO DEBATE.**

ALCALDE. Señores Concejales en consideración este segundo punto. Señor Concejel Lcdo. Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Gracias señor Alcalde, recalcando el saludo a todos los presentes; y en mención al punto que estamos tratando este momento, la Administración Municipal vigente, siempre tratando de buscar los mejores mecanismos y las mejores actividades, para que quienes estamos involucrados en este Cantón y también dentro del Gobierno Municipal, como son nuestros trabajadores, quienes en el día a día, están prestando sus labores, prestando su trabajo, prestando su contingente, para el adelanto y desarrollo de nuestro Cantón Santo Domingo; en tal motivo en días anteriores en las Comisiones de Legislación, de Planificación y Presupuesto, justamente el jueves 27 de julio, se trató ya este tema, en el cual se daba a conocer de la Quinta Reforma al Presupuesto del





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE AGOSTO DEL 2017

presente año, en el cual considerando la base legal en la misma que indica, en su Art. 57 del COOTAD, que al Concejo Municipal, le corresponde aprobar a pedido del Alcalde o Alcaldesa, trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten. Además en el Art. 255 del COOTAD, establece que reforma presupuestaria, una vez sancionado y aprobado el presupuesto, solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos; esas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de éste Código. Y que en el segundo inciso del Art. 256 del COOTAD, prescribe que los trasposos de un área a otra, deben ser autorizadas por el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado, a pedido del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. Pero a qué se refiere justamente esta reforma al presupuesto, es con la única finalidad de dar trámite a ese acuerdo, a ese pedido que rige justamente dentro del Contrato Colectivo, que rige a los trabajadores del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno Municipal de Santo Domingo, y que justamente dentro de este Contrato Colectivo, se hace conocer de parte de quién está al frente como Directora de Talento Humano, que la documentación pertinente recoge el incremento correspondiente al subsidio de alimentación, el mismo que se encontraba establecido en tres dólares y se incrementa a tres dólares con cincuenta; además el subsidio de antigüedad 2017, que se considera el 0.25% de la remuneración mensual unificada, multiplicando por el número de años laborados a partir de la unificación de los componentes de la remuneración; así mismo se informa que al existir los incrementos en los valores asignados para los subsidios, se incrementan los componentes relacionados al aporte patronal, fondos de reserva, décimo tercero y remuneraciones. Además finalmente, informa que la presente reforma presupuestaria de trasposos de diferentes áreas asciende al valor de 84.419.03 dólares, cuyo valor no incrementa en ningún momento la masa salarial codificada a la presente fecha, en la presente reforma al presupuesto, se encuentran detalladas las partidas presupuestarias con su respectiva denominación, incremento y reducción, consecuentemente al tratarse de trasposos entre partidas de diferentes áreas, es necesario que el Órgano Legislativo Cantonal autorice la presente reforma presupuestaria. Por tal motivo señor Alcalde, Mociono que este Concejo Municipal, APRUEBE en Segundo Debate la "Reforma al Libro V - Finanzas y Tributos Municipales, del Título I, Presupuesto Municipal, del Código Municipal de Santo Domingo, que contiene la Quinta Reforma Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2017. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales en consideración la moción presentada, para aprobar en segundo debate, esta Reforma Presupuestaria, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, sus votos por favor, todos; aprobación unánime de todos los presentes señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-231-2017-08-10-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, APROBAR en Segundo Debate la "Reforma al Libro V - Finanzas y Tributos Municipales, del Título I, Presupuesto Municipal, del Código Municipal de**



**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE AGOSTO DEL 2017**

**Santo Domingo, que contiene la Quinta Reforma Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2017.**

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE QUE CONTIENE LA ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO "RECINTO LA BOLÍVAR", DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE ALLURIQUÍN.- PRIMER DEBATE.**

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este punto del Orden del Día. Señora Concejala Ab. Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días señor Vicealcalde, compañeras Concejales, compañeros Concejales, Funcionarios y Técnicos del GAD Municipal, amigos y amigas que nos acompañan en esta mañana en el Salón Legislativo, ésta Casa es de ustedes. Manifiesto en el punto señor Alcalde, que dentro de la Comisión de Legislación y de Planificación y Presupuesto, hemos analizado todos los informes que detallan la estructura y la consistencia de éste "Recinto La Bolívar", en la Parroquia Rural San José de Alluriquín; tenemos una Comisión Especial, liderada por el compañero Estuardo Suin, en su calidad de Presidente, y sus Vocales la compañera Marlene Pita, la Ab. Adriana Rojas, el señor Gustavo Medina, el Ing. Carlos Julio Ludeña y el Arq. Fabián Vega Cobos. Quienes trabajan día a día visitando cada uno de estos centros poblados para darle la viabilidad legal y que puedan tener una ordenanza que realmente merecen; hemos aprobado algunas ordenanzas en esta Administración, referente a delimitar el perímetro urbano de algunos centros poblados de nuestra Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas. Y es un gusto para nosotros en esta mañana volver a retomar este punto, ahora en Concejo, ya que fue analizado en sesión de comisiones, el 27 de julio de 2017, junto a los compañeros Vocales miembros de la misma. Manifiesto que el "Recinto La Bolívar", es un Centro Poblado, que se encuentra ubicado al norte del Cantón Santo Domingo, constituyendo jurisdicción de la Parroquia San José de Alluriquín, como ya lo manifesté; además, fue parte de tierras baldías, que en su oportunidad fueron legalizadas por el Ex IERAC e INDA, existiendo títulos de propiedad legalizados e inscritos por aquellas instituciones. Con la vigencia de la nueva Constitución de la República del Ecuador, así como la de la Legislación Cantonal, contenida en nuestro Código Municipal del Cantón, la legalización de los centros poblados se les conocía como sector rural, pasa a ser competencia de los GADs, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, por ser consideradas como áreas urbanas, que deben ser sujetas de regulación y merecer similar tratamiento que de cualquiera cabecera cantonal o parroquial, proyectándose a los beneficios que implica el urbanismo de la gestión pública. Es muy satisfactorio para mí en ésta mañana compañeros Concejales, Mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, APRUEBE en Primer Debate la Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE AGOSTO DEL 2017

"Recinto La Bolívar", ubicado al Norte del Cantón Santo Domingo, jurisdicción de la Parroquia Rural San José de Alluriquín. Hasta allí la moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Gracias, señor Concejal Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde, muy buenos días, de igual manera el saludo al señor Vicealcalde, a las compañeras Concejales, a los compañeros Concejales, a los compañeros de la Federación 3 de Julio, en su nombre a Carmita Días; de igual manera, a los compañeros de la Vía Colorados del Búa, Umpe Chico, sean ustedes siempre bienvenidos, a los Funcionarios del Gobierno Municipal y a los Medios de Comunicación, muy buenos días con todos. Efectivamente señor Alcalde, qué importante, tal como lo decía la compañera mocionante, que es tratar este punto, que semana a semana lo venimos analizando, venimos tratando en diferentes sectores. hoy nos ha tocado, sin lugar a dudas aprobar este perímetro urbano del Recinto La Bolívar, de la Parroquia Alluriquín, que es un lugar muy hermoso, muy lejano pero muy acogedor; y decía es importante señor Alcalde, por poner un ejemplo, en el sector cuando fuimos a hacer la visita con los compañeros Vocales del Gobierno Parroquial, con los compañeros Dirigentes, con los compañeros de la Comisión, tenía un área de una Cancha de Fútbol de 800 metros cuadrados que un señor había donado, pero él quería entregar sus escrituras; pero, como todos sabemos, en el sector rural para poder sacar su escritura tiene que tener 20.000,00 metros cuadrados, eso significa dos hectáreas para poder sacar sus escrituras, menos de ahí no podrían sacarlo, exceptuándose obviamente si es familiar hasta cuarto grado de consanguinidad que podrían ser hasta mil metros. Señor Alcalde, y era la emoción de los compañeros del sector, porque una vez que nosotros delimitamos el perímetro urbano y hacemos la expansión urbana de acuerdo a la parte técnica y legal, esos terrenos que le acabo de mencionar ya podrían tranquilamente el propietario entregar ya esos 800 metros cuadrados a la comunidad y podrían escriturar, ya son de propiedad de este sector; y esa es la importancia de darles y de tener el tiempo y el espacio necesario para nosotros poder ir a territorio. Yo siempre manifiesto señor Alcalde, que esta comisión especial, no la conforma solo tres Concejales, que la nombraron aquí, el Concejo Municipal, si no casi en la gran totalidad, siempre estamos yendo a territorio los demás compañeros siempre están pendientes y hemos ido, porque es hermoso visitar el sector rural y es más hermoso cuando uno va a ofrecer algo y cumplir algo, eso es importante. Nos quedan muchos espacios señor Alcalde y aprovecho este medio, para pedirle en los demás sectores, están pidiendo al Gobierno Municipal, que se delimite ya el perímetro urbano y se apruebe el plano urbanístico, de la Parroquia de Puerto Limón, que fue un compromiso suyo señor Alcalde, que parece que ya sale en estos días, lo mismo San Jacinto del Búa, que solo falta ya pequeños detalles, pero hay que ponerle más empeño por parte de los señores técnicos, para poder ir agilizando este tipo de trámites, que sí efectivamente son un poco largos, pero finalmente los beneficiados son las Comunidades de estos Sectores, por qué, porque así podrían acceder ya al bono, porque es indispensable que les piden la escritura para todo requerimiento o para todo préstamo que quieran realizarlo, siempre deben tener sus escrituras; y con esto que nosotros estamos haciendo, delimitando los perímetros urbanos, aprobando esta ordenanza para aprobar este plano, ya les queda únicamente el paso a seguir, que es la adjudicación, pero ya es individual que los compañeros y



**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE AGOSTO DEL 2017**

compañeras, deben pedir. Con este antecedente señor Alcalde, estoy apoyando la moción de la compañera Ab. Johana Núñez.

ALCALDE. Señora Concejala Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde, muy buenos días para Usted, para los compañeros Concejales, Concejales, pero sobre todo, para éste maravilloso público que hoy nos acompaña, gracias por ser siempre parte coactora de la legislación de cada jueves en éste Gobierno Municipal; señor Alcalde, crecí en la zona rural, tengo un domicilio mixto entre Santo Domingo y la zona Rural, hace unos 15 días atrás, me preguntaban que si a mí me tocaba trabajar por las parroquias, yo les decía que sí, obvio, en nuestra competencia como Gobierno Municipal; pero, me decían es que usted es candidata de otro lado, y es aquí donde se demuestra que si fuimos del sur, que si fuimos del norte, que si fuimos de lo rural, fueron modalidades electorales, que tuvimos que cumplir en un procedimiento. Pero cuando llegamos acá por la confianza del pueblo de Santo Domingo, somos 13 Concejales, que cuando viene a conocimiento nuestro los puntos que el señor Alcalde pone en la Convocatoria, entonces, nos toca conocer analizar y resolver cada una de sus líneas y al conocer ésta temática semana a semana de la obligatoriedad que tenemos para dar formalidad a una posesión que data por años, que si efectivamente no se lo hizo, para eso hemos llegado, para hacerlo, que recién es la aprobación de un plano, Dios nos dé tiempo, sabiduría, destreza para culminar los días aquí, ya iniciando el trámite individual de la escrituración, es en área administrativa, pero somos un solo componente de Gobierno Municipal, cuando se trata de administrar ésta ciudad, encabezada por la presencia de nuestro querido compañero Víctor Manuel Quirola. En esto, nosotros debemos de cumplir cada uno de los procedimientos, pero con un objetivo compañeros, con el objetivo de dar tranquilidad y yo me pongo a leer y a leer, una y otra vez, a veces me la creo y a veces me la pienso, lo del buen vivir, maravillosa institución consagrada en la Constitución de la República del Ecuador, y es que ese buen vivir debe empezar por la tranquilidad; de qué serviría un buen vivir, con una calle asfaltada si no tengo la tranquilidad de mi escritura, y eso lo queremos para todo Santo Domingo, muchas son las instituciones jurídicas en las que debemos de trabajar, pero cuando se les convoca para estos temas, sí nos queda esa satisfacción enorme de que cuando nos vayamos, cuando ya no estemos, seamos recordados, no solamente por lo que no hicimos, sino también por lo que tuvimos la decisión de hacerlo. Otra de las necesidades del sector rural, es la regularización del lote mínimo rural, quién de nosotros no conoce la realidad del lote de terreno que nos dan nuestros padres, de una hectárea, porque tiene cinco, de hectárea y media, y no se puede escriturar y en el análisis también de eso, estamos encontrando una salida, porque sí existe la donación, pero hay que hacer un trámite. Pero también nos compromete a nosotros como Gobierno Municipal hacer reformas, y qué bueno, yo escuchaba hoy un término y lo saqué de mi mente el que tenía, siempre había escuchado círculo vicioso, que se repite y se repite, y hoy escuché círculo virtuoso, me encantó, porque ese círculo virtuoso, nos da a nosotros la posibilidad de trabajar en reformas cuantas veces sean necesarias, nuestro PDOT, requiere una reforma para regularizar el lote mínimo rural; y es ahí señor Alcalde, que también debemos de trabajar, porque el COOTAD, dice de acuerdo a la ley local; pongo desde ya, ese pensamiento en cada uno de nosotros para trabajar en ellos, la zona rural que por





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE AGOSTO DEL 2017

años espera la obra, que no tenemos la oportunidad de venir a exigir cada vez y cuando; y cuando nos llega señor Alcalde, realmente es una satisfacción y qué mejor apoyar en estos temas. Totalmente de acuerdo apoyando la moción de la compañera Johana Núñez.

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria de esta moción presentada, debidamente respaldada.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señorita, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, sus votos por favor, todos; efectivamente hay aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

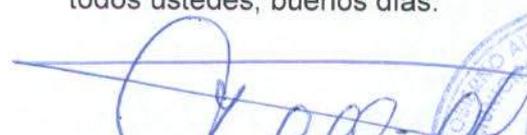
**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-231-2017-08-10-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, APROBAR en Primer Debate la Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Recinto La Bolívar", ubicado al Norte del Cantón Santo Domingo, jurisdicción de la Parroquia Rural San José de Alluriquín.**

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, sírvase continuar, ¿se agotó el orden del día?

SECRETARIO. Señor Alcalde, tengo a bien informarle que se encuentra agotado el Orden del Día. Señor Alcalde. Me permito informar también que la señora Concejala Susana Aguavil, también se ha incorporado a ésta sala durante este punto.

ALCALDE. Muy bien, al haberse agotado el Orden del Día, declaramos clausurada la presente Sesión Ordinaria de Concejo, gracias señoras, señorita, señores Concejales.

SECRETARIO. Siendo las 09h30, por disposición del señor Alcalde del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo, agradeciendo la presencia de todos ustedes, buenos días.

  
Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado  
**ALCALDE DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO**

  
Dr. Antonio Terán Mancheno  
**SECRETARIO GENERAL  
DEL GAD MUNICIPAL**